

## CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP

### AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, en cumplimiento a lo establecido en el Apéndice 4, Anexo XII del "ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA", procedió con la revisión del CPC y el umbral del Presupuesto Referencial, mismos que se encuentran cubiertos por el Acuerdo Comercial; por lo que, expide el siguiente aviso de contratación pública prevista:

#### DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP
<b>RUC:</b>	1768152560001
<b>DOMICILIO:</b>	País: Ecuador. Provincia: Pichincha. Ciudad: Quito. Dirección: Edificio Vivaldi, Av. Amazonas N26-49 y Corea.
<b>CONTACTO:</b>	Correo Electrónico: carina.fiallos@cnt.gob.ec Teléfono: 02 3731 700 Ext: 21534
<b>COSTO POR EDICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:</b>	El valor por concepto de levantamiento y reproducción de textos será de QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 500,00), más IVA.
<b>CONDICIONES DE PAGO POR EDICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:</b>	Únicamente el oferente que resulte adjudicado deberá cancelar a la CNT E.P. el valor correspondiente por concepto de levantamiento y reproducción de textos, previa suscripción del contrato

#### INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

<b>DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	"SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHÍCULOS CLASE FURGONETAS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA GERENCIA DE ACCESOS, ZONAS INTEGRALES DE LA CNT EP, QUITO"
<b>TIPO DE ADQUISICIÓN:</b>	Servicios
<b>CÓDIGO CPC:</b>	<b>Código CPC (nivel 9):</b> 641000012 Descripción código CPC (nivel 9): PROVISIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO USANDO MAS DE UN MEDIO DE TRANSPORTE EN RUTAS REGULARES Y EN HORARIOS REGULARES.

<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b>	NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. \$975.600,00), sin incluir el IVA
<b>CANTIDAD DE LA MERCANCÍA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	Ver información en el Anexos "TÉRMINOS DE REFERENCIA"
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b>	<b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:</b> -Para la prestación de este servicio no se otorgará anticipo alguno, el proveedor presentará mensualmente a la entidad contratante la factura por el monto mensual del servicio y demás requisitos de pago que se definirán con el Administrador de Contrato.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	El plazo de ejecución del servicio de transporte es de 1095 días calendarios contados a partir del día siguiente de la fecha de protocolización del contrato.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A APLICAR:</b>	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
<b>COMPRENDERÁ UNA NEGOCIACIÓN:</b>	Si aplica de ser el caso.
<b>COMPRENDERÁ SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:</b>	Si aplica
<b>DIRECCIÓN Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:</b>	No aplica
<b>DIRECCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</b>	País: Ecuador. Provincia: Pichincha. Ciudad: Quito. Dirección: Edificio Vivaldi, Av. Amazonas N26-49 y Corea.  La oferta se deberá presentar a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria. En el caso de existir un cambio en la forma de entrega de las ofertas o una manera distinta de su presentación por la emergencia sanitaria que se está atravesando, se indicará convocatoria del proceso constante en los pliegos a publicarse en el Portal Institucional del SERCOP (SOCE).
<b>FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>	Conforme el cronograma del Procedimiento de Contratación, que consta en el pliego.
<b>IDIOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</b>	La oferta deberá presentarse en idioma Castellano.
<b>CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES:</b>	Las condiciones y demás requisitos legales, financieros y técnicos, se encuentran previstos en los términos de referencia de los pliegos del procedimiento.

<b>SELECCIÓN DE UN NÚMERO DE PROVEEDORES CALIFICADOS PARA LA INVITACIÓN:</b>	No aplica
--	-----------

Quito, D.M. 01 de febrero 2021

Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez  
**GERENTE ADMINISTRATIVO Y ABASTECIMIENTO**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP**

## **ANEXO**

### **“TÉRMINOS DE REFERENCIA”**

#### **“SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHÍCULOS CLASE FURGONETAS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA GERENCIA DE ACCESOS, ZONAS INTEGRALES DE LA CNT EP, QUITO”**

##### **1. ANTECEDENTES:**

Con fecha 14 de septiembre de 2015 entra en vigencia el Contrato Nro. 4100002525 mismo que tiene por objeto la prestación del “SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHÍCULOS CLASE FURGONETAS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA GERENCIA DE ACCESOS ZONAS INTEGRALES DE LA CNT EP QUITO”, por el plazo de tres años, con lo cual se cubrieron 18 rutas definidas acorde a la necesidad levantada con los funcionarios usuarios del servicio.

De conformidad con la LOSCNP y su Reglamento General, se empleará un procedimiento dinámico. De igual manera en cumplimiento a lo dispuesto por el SERCOP en Oficio Circular, de 22 de mayo de 2015, la CNT EP se regirá al “Instructivo para los procesos de contratación pública, vinculados a la prestación del servicio de transporte terrestre”, emitido mediante Resolución Nro. 124-DIR- 2013-ANT, de 4 de septiembre de 2013 por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), misma que en el artículo 3 numeral 6 del Glosario, hace referencia al tipo de “Transporte Escolar E Institucional”, cuya definición se ajusta al servicio a contratar.

Con fecha 1 de septiembre de 2018 se emiten las Órdenes de Compra Nro. CE-20180001357048 a favor de Lider School S.A., CE-20180001357049 a favor de Tour Estudiantil S.A. y CE-20180001357047 a favor de Trans Libertador S.A., para cubrir las 18 rutas definidas acorde a la necesidad levantada con los funcionarios usuarios del servicio con vigencia de 365 días.

Mediante oficios circulares números: SERCOP-CTDC-2019-0034-C y SERCOPCTDC- 2019-0035-C, de 15 de abril de 2019, la Coordinadora Técnica de Catalogación del SERCOP, suspendió temporalmente los productos de Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo; respectivamente correspondiente a la “Prestación del Servicio de Transporte”.

Con los antecedentes expuestos, la Gerencia Administrativa y Abastecimiento en base a las necesidades de transporte de sus servidores en recorridos en diferentes rutas, requiere contratar el "SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHÍCULOS CLASE FURGONETAS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA GERENCIA DE ACCESOS ZONAS INTEGRALES DE LA CNT EP QUITO".

## **2. OBJETIVOS:**

### **OBJETIVO DE LA COMPRA**

#### **2.1. GENERAL.**

Contratar el "SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHÍCULOS CLASE FURGONETAS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA GERENCIA DE ACCESOS ZONAS INTEGRALES DE LA CNT EP QUITO", para brindar facilidad y optimizar los tiempos del personal en el traslado a sus sitios de trabajo

#### **2.2. ESPECÍFICOS:**

- Contar con el servicio de transporte en rutas sectorizadas, para movilizar al personal que labora en la Gerencia de Accesos y Zonas Integrales de la CNT EP, desde un sitio cercano al domicilio hasta los distintos centros de trabajo de la CNT EP y viceversa.
- Seleccionar a la oferta que cumpla con los términos de referencia de este proceso y las condiciones establecidas en la legislación ecuatoriana en cuanto al servicio de transporte institucional, la cual además sea la más eficiente del mercado.

## **3. ALCANCE:**

Transportar al personal técnico desde un sitio cercano al domicilio hasta los distintos centros de trabajo de la CNT EP y viceversa, para el cumplimiento de sus labores.

Los recorridos del personal se realizarán en la provincia de Pichincha ciudad de Quito durante los días laborables y recuperables en los horarios establecidos por la CNT EP y en las rutas indicadas en el cuadro de RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL detallado en el numeral 3.1 del presente documento, el traslado es por vías principales y puntos referenciales cercanos a la residencia del personal. No se considerará la modalidad puerta a puerta, salvo que el domicilio se encuentre en una vía principal.

### **CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO**

- El vehículo debe cumplir con lo que establece el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE, referente a los vehículos de transporte escolar e institucional.
- Cumplir las resoluciones de la ANT referente a la vida útil para vehículos de transporte terrestre público y comercial y lo referente a la ampliación de la vida útil de los vehículos que prestan el servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional y público en el ámbito inter cantonal urbano y rural.
- El vehículo debe estar identificado con los colores amarillo y negro reconocidos internacionalmente, llevarán el logotipo de la operadora a la cual pertenecen y la expresión "ESCOLAR E INSTITUCIONAL" de acuerdo a lo que estipula la Resolución de la ANT.
- Contar con un "DISCO PARE" el mismo que deberá ser abatible al costado izquierdo del automotor, el cual debe activarse al momento que el conductor detenga el vehículo, para alertar y permitir que el resto de vehículos tomen las precauciones del caso.
- En la parte frontal del vehículo portarán una identificación móvil de la institución a la cual prestan el servicio y la ruta a la que prestan el servicio.

- El número de placa del automotor deberá ser pintado en el techo de la unidad por la parte exterior, de acuerdo a las especificaciones emanadas por la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- La parte interna del vehículo tanto en sus asientos como en su tapicería debe de estar en perfectas condiciones, sin ralladuras, orificios o elementos que demuestren deterioro o daño.
- El vehículo para su operación debe de estar limpio tanto en su parte interna como externa, al momento de brindar el servicio.
- Los neumáticos de los vehículos deben de tener una banda de rodadura que tenga un labrado no inferior a 1.6mm.
- En el interior del vehículo deberá existir un tacho de basura.
- Cinturones de seguridad en cada uno de los asientos.

#### **CAPACIDAD DEL VEHICULO**

- Minibús: con capacidad de 27 - 36 pasajeros incluido el conductor.
- Bus: con capacidad de 36 pasajeros sentados en adelante incluido el conductor.
- Furgoneta: con capacidad de 12 a 18 pasajeros sentados incluido el conductor

#### **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

- En caso de presentarse factores externos y este retrase el normal funcionamiento del recorrido, el conductor notificará inmediatamente vía equipo de comunicación al administrador del servicio y presentará por escrito en el término de 24 horas las novedades que justifique el retraso del servicio.
- En caso de existir daño mecánico, choque, o eventos fortuitos que cause la inmovilización del vehículo, el proveedor está obligado a restablecer con otra unidad de similares características (como mínimo), el recorrido normal de la ruta.
- En caso de existir rutas que traspase lo cantonal, el proveedor deberá de realizar el procedimiento de registro de contratos en las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Tránsito, según la normativa emitida por el ente rector referente a la circulación fuera de la jurisdicción cantonal donde opera el proveedor.
- Está prohibido fumar, consumir sustancias estupefacientes y/o consumir bebidas alcohólicas dentro de los vehículos durante los recorridos, el conductor informará al administrador del contrato en caso de que los funcionarios no acaten la disposición.
- Es responsabilidad de la entidad contratante notificar al proveedor sobre la inclusión del personal nuevo en la ruta, la misma que puede ser modificada hasta el rango máximo de kilometraje estipulado en la presente ficha, la entidad contratante ubicará al nuevo personal en las rutas que más le convenga al funcionario, siempre y cuando estos no hayan excedido la capacidad de asientos del vehículo.
- Es responsabilidad del proveedor cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo y del cumplimiento de las revisiones periódicas dictadas por organismo de control del transporte a nivel cantonal y/o nacional. La entidad contratante exigirá al proveedor una copia del documento de revisión vehicular otorgado por el organismo competente.
- El proveedor suministrará el combustible y aditivos necesarios a las unidades de transporte que prestan el servicio.
- El proveedor será responsable de los daños civiles y penales que se presentaren producto de la ejecución del servicio.
- Si existieran objetos olvidados por los funcionarios dentro de la unidad, el conductor deberá de entregarlos inmediatamente al administrador del contrato, dicho acto estará asentada en una acta entrega recepción de objetos olvidados.
- El servicio será utilizado solo por los funcionarios, se prohíbe el embarque de personas ajenas a la institución, el conductor podrá exigir el carnet de identificación a los servidores que utilicen el servicio.
- El proveedor con el fin de garantizar el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas de la presente y para optimizar su logística interna podrá asignar vehículos de diferentes propietarios tanto en el recorrido de ida, como en el recorrido de vuelta, siempre y cuando pertenezcan a la misma compañía y forman parte de los vehículos catalogados

## **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

- El servicio de transporte institucional es por vías principales, las cuáles estará determinado por la entidad contratante y comprende dos recorridos en un día (ida – regreso). Para el diseño de la ruta la entidad contratante deberá optimizar al máximo el recorrido del vehículo, evitando se duplique el traslado del automotor por sitios ya transitados.
- La entidad contratante entregará al proveedor la hoja de ruta en donde se especificará las vías por las cuáles circulará el vehículo, el número de kilómetros recorridos y la nómina del personal que transportará el vehículo.
- El itinerario del servicio depende del horario de entrada y salida que norme la entidad contratante a sus funcionarios.
- En el recorrido de ida, el servicio garantizará que el personal este en el sitio del lugar de trabajo 10 minutos antes del horario de entrada fijado por la entidad contratante. El administrador del servicio verificará a través de un control de asistencia al conductor el cumplimiento del horario establecido en este punto. En caso de que el servicio estipule el destino de varias oficinas de la entidad contratante, el control de asistencia se lo hará en el destino final del recorrido.
- Para el recorrido de ida, el proveedor determinará e informará a la entidad contratante y al personal que conforma la ruta, el itinerario y la hora aproximada de llegada a los puntos donde el vehículo recogerá al personal, los mismos que deberán de estar en el sitio al menos con 5 minutos de anticipación.
- Para el recorrido de regreso, el proveedor estará 5 minutos antes del horario de salida del personal, la asistencia del conductor será controlada por la entidad contratante y permanecerá hasta un rango máximo de 15 minutos después de la hora de salida de la entidad contratante.
- La capacidad máxima de pasajeros que deberá ofrecer el servicio está determinada por el número de asientos del vehículo proporcionado por el fabricante sin alteraciones que den como resultado el aumento de su capacidad.
- Para el embarque y desembarque de funcionarios, el vehículo debe estar completamente detenido, en lugares permitidos, a lado derecho de la calzada precautelando siempre la seguridad del funcionario.

## **JORNADAS**

- La jornada laboral del servicio contempla lo cinco días a la semana de acuerdo al horario laboral de la entidad contratante. El servicio también incluye los días de recuperación de la jornada laboral que estipule la entidad contratante en caso de feriado, para ello la entidad contratante notificará con 24 horas de anticipación al proveedor.

## **PERSONAL**

- Cada unidad que prestará el servicio transporte incorporará como personal a 1 Conductor/a, que cuente con la licencia de conducir de acuerdo al tipo de vehículo que conduce. La entidad contratante ni el SERCOP no asume responsabilidad laboral ni de cualquier otra naturaleza con el transportista.

## **UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN**

- El conductor/a para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación personal emitido por el proveedor donde conste lo siguiente
- Logo y nombre de la cooperativa o compañía de transporte.
- Nombre del conductor.
- Teléfono de la cooperativa/compañía y propietario del vehículo. Además el conductor/a para la prestación del servicio deberá presentarse con la siguiente vestimenta
- Camisa manga corta/larga y corbata.
- Pantalón de tela tipo formal.
- Saco o chompa.
- Manga protectora UV.
- Overol.

- La vestimenta deberá considerar aspectos de género, cultura y condiciones climáticas

### 3.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La entrega del servicio de transporte institucional se realizará en la provincia de Pichincha, en la ciudad de Quito en base a las 18 rutas.

RUTAS Y HORARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL		
No.	DETALLE DE RUTAS	VIAS, AVENIDAS, CALLES Y/O PUNTOS DE REFERENCIA
1	AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI (PUENTE 2)- GATAZO  (1º TURNO) ENTRADA 8h00 SALIDA 17h00 DE LUNES A SABADO (2º TURNO) ENTRADA 10h00 SALIDA 19h00 DE LUNES A VIERNES	INICIA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI (PUENTE 2) – NUEVA VIA ORIENTAL – ENTRADA MIRAVALLE – LAS PALMERAS - JUAN BAUTISTA AGUIRRE – LOMA DE PUENGASI - ALPAHUASI – AV. NAPO - AV. MALDONADO (EL COMERCIO) - AJAVI – AV. MARISCAL SUCRE – CALLE CHILIBULO – CALLE LOPEZ DE VELASCO - ENTRADA A LA BILOXI – CALLE OE8-221 Y CALLE S16 – CALLE HUIGRA - CENTRAL GATAZO.
2	SANTO TOMAS – GATAZO  (1º TURNO) ENTRADA 8h00 SALIDA 17h00 DE LUNES A SABADO  (2º TURNO) ENTRADA 10h00 SALIDA 19h00 DE LUNES A VIERNES	INICIA ENTRADA BARRIO SANTO TOMÁS – MARTHA BUCARAN - CAUPICHO – LEONIDAS DOUBLES - AV. MALDONADO Y CALLE 5 (FRENTE AL AKI) – CALLE E Oe2H – CALLE PEDRO CONCHA – AV. MARISCAL SUCRE – CALLE LA ECUATORIANA (CONJUNTO PALERMO) – AV. RUMICHACA ÑAN – AV. CONDOR ÑAN – AV. QUITUMBE ÑAN, AV. TNTE HUGO ORTIZ – CALLE MOROMORO – CALLE APUELA – CALLE GUANANDO – AV. SOLANDA – CENTRAL GATAZO.
3	SAN FERNANDO – MONJAS  (1º TURNO) ENTRADA 8h00 SALIDA 17h00 DE LUNES A SABADO	INICIA SAN FERNANDO - CALLE PATRICIO ROMERO – URB. VICTORIA – CAUPICHU (COLEGIO VIDA NUEVA) – AV. MALDONADO – AV. SIMON BOLIVAR – CENTRAL DE MONJAS.
4	SAN GREGORIO – MONJAS  (1º TURNO) ENTRADA 8h00 SALIDA 17h00 DE LUNES A SABADO	INICIA SECTOR SAN GREGORIO – SANTA MARTHA – SANTA BARBARA – SANTA RITA – MENA 2 – LA MAGDALENA – CLEMENTE BALLEEN - CHIMBACALLE - CENTRAL MONJAS.
5	CONOCOTO – MONJAS  (1º TURNO) ENTRADA 8h00 SALIDA 17h00 DE LUNES A SABADO	INICIA CONOCOTO - SECTOR LA SALLE – RUMILOMA – SANGOLQUI (BARRIO EL CABRE) – AV. GRAL. ENRIQUEZ - AV. GRAL. RUMIÑAHUI – LA ARMENIA (PARQUE) – CALLE LUIS FELIPE BORJA - PUENTE 3 – AUTOPISTA AV. GRAL. RUMIÑAHUI – CENTRAL MONJAS.
6	IÑAQUITO-MARISCAL-LA ECUATORIANA  (2º TURNO) ENTRADA 10h00 SALIDA 19h00 DE LUNES A SABADO	INICIA CENTRAL IÑAQUITO – AV. AMAZONAS – VEINTIMILLA – REINA VICTORIA – PATRIA – GUAYAQUIL – AV. 5 DE JUNIO – EL PINTADO – LA ATAHUALPA – SANTA ANITA – BARRIO NUEVO- BILOXI – MENA 2 - SANTA RITA – CHILLOGALLO – FUNDEPORTE CDLA. IBARRA – LA ECUATORIANA.
7	LA LUZ – IÑAQUITO-MARISCAL-GUAMANÍ  (2º TURNO) ENTRADA 10h00 SALIDA 19h00 DE LUNES A SABADO	CENTRAL LA LUZ – FRANCISCO GUARDERAS - AV. 10 DE AGOSTO – AV. AMAZONAS – AV. ELOY ALFARO – AV. ELOY ALFARO – VEINTIMILLA – AV. 12 DE OCTUBRE – QUESERAS DEL MEDIO – AV. ORIENTAL – PEDRO PINTO GUZMAN – AV. NAPO – ANA PAREDES DE ALFARO- GUALBERTO PEREZ – JOSE PERALTA – JOAQUÍN GUTIEREZ – AV. MALDONADO – AV. TNTE. HUGO ORTIZ – AJAVÍ – VENANCIO ESTANDOQUE – CALLE J – AV. SOLANDA – AV. TNTE HUGO ORTIZ – AV. MORAN VALVERDE – AV. MALDONADO GUAMANÍ (BOMBA DE GASOLINA)
8	LA LUZ – IÑAQUITO-MARISCAL-SANGOLQUI  (2º TURNO) ENTRADA 10h00 SALIDA 18h30 DE LUNES A SABADO	INICIA CENTRAL LA LUZ – FRANCISCO GUARDERAS – AV. 10 DE AGOSTO – AV. AMAZONAS – VEINTIMILLA – AV. 12 DE OCTUBRE – AV. ORIENTAL – EL TREBOL AUPOPISTA GRAL. RUMIÑAHUI – PUENTE 8 – SAN RAFAEL – AV. GRAL. ENRIQUEZ – SANGOLQUI – SECTOR LOS BOMBEROS – SANTA ROSA.
9	CALDERÓN - IÑAQUITO  (1º TURNO) ENTRADA 8h00 SALIDA 17H00 DE LUNES A SABADO  (2º TURNO) ENTRADA 10h00	INICIA CALDERON (GEOVANNY CALLES Y DE LOS ARRIEROS) – DE LOS FUNDADORES - SAN JOSE DE MORAN – CARAPUNGO – PANAMERICANA NORTE – AV. 10 DE AGOSTO – RAFAEL BUSTAMANTE – FRANCISCO GUARDERAS – CENTRAL LA LUZ - CAP. RAFAEL RAMOS - AV. 10 DE AGOSTO – AV. AMAZONAS – CENTRAL IÑAQUITO.

## RUTAS Y HORARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL

No.	DETALLE DE RUTAS	VIAS, AVENIDAS, CALLES Y/O PUNTOS DE REFERENCIA
	SALIDA 19H00 DE LUNES A VIERNES	
10	SAN ANTONIO- LA LUZ- IÑAQUITO  (1º TURNO) ENTRADA 8hH0 SALIDA 16H30 DE LUNES A SABADO  (2º TURNO) ENTRADA 10H00 SALIDA 18H30 DE LUNES A VIERNES	INICIA LULUMBAMBA - AV. EQUINOCCIAL – AV. CORDOVA GALARZA – REDONDEL CONDADO - AV. OCCIDENTAL – MACHALA – LEGARDA – AV. OCCIDENTAL – EL BOSQUE – EDUARDO CARVAJAL – AV. LA PRENSA – AV. 10 DE AGOSTO (EL LABRADOR) – CAP. RAFAEL RAMOS - FRANCISCO GUARDERAS –CENTRAL LA LUZ – AV. 10 DE AGOSTO – AV. AMAZONAS – GASPARD DE VILLARROEL – LOS SHYRIS –EL TELEGRAFO (EDIF. TIERRA CNT).
11	COMITÉ DEL PUEBLO - CARCELÉN  (1º TURNO) ENTRADA 8h00 SALIDA 17h00 DE LUNES A SABADO  (2º TURNO) ENTRADA 10h00 SALIDA 19h00 DE LUNES A VIERNES	INICIA ENTRADA COMITÉ DEL PUEBLO – SECTOR LA BOTA (PARQUE) – PANAMERICANA NORTE – LLANO CHICO (CDLA. ALEGRIA) – EN "U" - PANAMERICANA NORTE (PUENTE DE CALDERON) – ATAHUALPA - ZABALA – GEOVANNY CALLES – JOSE DE MORAN – CARAPUNGO – LUIS VACCARI – PANAMERICANA NORTE – CENTRAL CARCELEN.
12	CHILLOGALLO - CARCELÉN  (1º TURNO) ENTRADA 8h00 SALIDA 17h00 DE LUNES A SABADO  (2º TURNO) ENTRADA 10h00 SALIDA 19h00 DE LUNES A VIERNES	INICIA CHILLOGALLO (PUENTE) – AV. MARISCAL SUCRE – AV. TNTE. HUGO ORTIZ - ALONSO DE ANGULO – AV. MARISCAL SUCRE - DOS PUENTES – NECOCHEA – TUNELES – AV. MARISCAL SUCRE – FLAVIO ALFARO – PEDRO ALVARADO – MACHALA - LIBERTADORES – LA PRENSA – REDONDEL CONDADO – DIEGO DE VASQUEZ – CLEMENTE YEROVI (COLEGIO AMERICANO) – JOSE ENRIQUE GUERRERO – JAIME ROLDOS AGUILERA – DIEGO DE VASQUEZ – ALONSO LOPEZ - JUAN BARREZUELA - CENTRAL CARCELEN.
13	GUAMANÍ - CARCELÉN  (1º TURNO) ENTRADA 8h00 SALIDA 17h00 DE LUNES A SABADO  (2º TURNO) ENTRADA 10h00 SALIDA 19h00 DE LUNES A VIERNES	INICIA GUAMANI (BOMBA DE GASOLINA) – AV. MALDONADO – AV. MORAN VALVERDE - AV. SIMON BOLIVAR – LOS GRANADOS – AV. ELOY ALFARO – AV. 10 DE AGOSTO - CENTRAL CARCELEN.
14	CALDERON-LA LUZ-MARISCAL  (1º TURNO) ENTRADA 8H00 SALIDA 16H30 DE LUNES A SABADO  (2º TURNO) ENTRADA 10h00 SALIDA 18H30 DE LUNES A VIERNES	SAN JUAN DE CALDERON – ZABALA – CALDERON – CARAPUNGO – PANAMERICANA NORTE – CARCELEN – CARCELEN BAJO – AV. 10 DE AGOSTO – JOSE RAFAEL BUSTAMENTE – FRANCISCO GUARDERAS – CENTRAL LA LUZ – RAFAEL RAMOS - AV. 10 DE AGOSTO - VEINTIMILLA – CENTRAL MARISCAL.
15	GUAMANÍ - SANTA ROSA  (1º TURNO) ENTRADA 8h00 SALIDA 17h00 DE LUNES A SABADO	INICIA GUAMANI (ANTIGUO PEAJE) – AV. MALDONADO Y CALLE "A" (SECTOR MATILDE ALVAREZ) – HUAYANAY Y ÑAU ((LA ECUATORIANA) - AV. MARISCAL SUCRE - CUSUBAMBA - AJAVI- CARDENAL DE LA TORRE - SAN LUIS- MORASPUNGO – AV. MALDONADO – ALAMOR – ANA PAREDES ALFARO (CHAGUARQUINGO) – ENTRADA OBRERO INDEPENDIENTE – PUENTE 1 – AUTOPISTA GRAL. RUMIÑAHUI – PUENTE 7 – ENTRADA INNFA – PONCE ENRIQUEZ (CAMINO ANTIGUO A CONOCOTO) – ILALO – GRIBALDO MIÑO - SANGOLQUI – CENTRAL SANTA ROSA.
16	AV. MAESTRO - TUMBACO  (1º TURNO) ENTRADA 8h00 SALIDA 17h00 DE LUNES A SABADO  (2º TURNO) ENTRADA 10h00	AV. 10 DE AGOSTO Y AV. DEL MAESTRO – AV. LA PRENSA – LA OFELIA – AV. DIEGO DE VASQUEZ - CARCELEN – PANAMERICANA NORTE – AV. SIMON BOLIVAR – AV. INTEROCEANICA – CUMBAYA – CENTRAL TUMBACO.

<b>RUTAS Y HORARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL</b>		
<b>No.</b>	<b>DETALLE DE RUTAS</b>	<b>VIAS, AVENIDAS, CALLES Y/O PUNTOS DE REFERENCIA</b>
	SALIDA 19h00 DE LUNES A VIERNES	
17	GUAMANI- TUMBACO  (1º TURNO) ENTRADA 8h00 SALIDA 17h00 DE LUNES A SABADO  (2º TURNO) ENTRADA 10h00 SALIDA 19h00 DE LUNES A VIERNES	INICIA GUAMANI (PARQUE PRADERAS DEL SUR) – CAMILO OREJUELA – S48 Y AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE – AV. LA ECUATORIANA – VIA A LA ECUATORIANA Y AV. GUAYANAY ÑAN – AV. OTOYA ÑAN – AV. LLIRA ÑAN – AV. MORAN VALVERDE – AV. SIMON BOLIVAR – RUTA VIVA – ESCALÓN TUMBACO (INTERCAMBIADOR) – GASPAR DE CARVAJAL – CENTRAL CNT EP TUMBACO (ZONA 8).
18	GUAJALO- TUMBACO  (1º TURNO) ENTRADA 8h00 SALIDA 17h00 DE LUNES A SABADO  (2º TURNO) ENTRADA 10h00 SALIDA 19h00 DE LUNES A VIERNES	INICIA PUENTE DE GUAJALO (AV. PEDRO VICENTE MALDONDO) – AV. PEDRO VICENTE MALDONADO – ADRIANO COBO – DR. JOSE PERALTA – AV. ANDRÉS PEREZ – AV. ANA PAREDES DE ALFARO – JUAN BAUTISTA AGUIRRE – LOMA DE PUENGASI – AV. SIMÓN BOLIVAR – RUTA VIVA - ESCALÓN TUMBACO (INTERCAMBIADOR) – GASPAR DE CARVAJAL – CENTRAL CNT EP TUMBACO (ZONA 8).

#### **4. METODOLOGÍA DE TRABAJO:**

La metodología de trabajo es la que se indica a continuación:

- a. Los recorridos del personal serán durante los días laborables y recuperables en los horarios indicados en el cuadro de RUTAS Y HORARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL, el traslado es por vías principales y puntos referenciales cercanos a la residencia del personal.
- b. Las rutas propuestas deben ser completadas con una duración máxima de una hora con treinta minutos, debiendo los funcionarios estar en la parada con al menos diez (10) minutos de anticipación, con la finalidad de evitar atrasos en el recorrido. El transportista no podrá esperar a los pasajeros a fin de cumplir con la ruta establecida.
- c. El horario de llegada a los lugares de destino será diez (10) minutos antes del horario de entrada y la salida será diez (10) minutos después de la hora de salida del personal.
- d. Para el recorrido de regreso, el conductor estará 10 minutos antes del horario de salida del personal; la asistencia del conductor será controlada por la CNT EP y permanecerá hasta un rango máximo de 15 minutos después de la hora de salida en el sitio de la CNT EP, donde inicia el recorrido de regreso.
- e. El Conductor del vehículo hará circular un registro diario de asistencia de los usuarios, señalando el horario de llegada y salida de los centros de trabajo. Este registro será entregado mensualmente al Administrador de Contrato.
- f. Para el embarque y desembarque de funcionarios, el vehículo debe estar completamente detenido, en lugares permitidos, al lado derecho de la calzada precautelando siempre la seguridad del servidor.
- g. El Administrador del Contrato notificará al Contratista con al menos ocho (8) horas de anticipación el cambio del horario de los recorridos por situaciones imprevistas o recuperación de la jornada laboral determinada por la autoridad competente.
- h. En el caso que por causas justificadas un vehículo no pueda cubrir el recorrido asignado, el Contratista deberá cubrir el servicio por otro de similares características. No se podrá dejar de cumplir los recorridos durante el período contractual.

- i. El Contratista debe cumplir con la hoja de ruta entregada por el Administrador del Contrato en donde se especificarán las vías por las cuáles circulará el vehículo
- j. El Administrador de Contrato realizará controles periódicos a cada una de las rutas, con la finalidad de velar por la correcta prestación del servicio.
- k. El servicio de transporte se brindará únicamente al personal de la CNT EP.
- l. Por cambios administrativos, ingreso de nuevo personal o necesidad debidamente motivada del personal que obliguen modificaciones a las rutas establecidas más no incremento del kilometraje, se podrá cambiar o alternar vías, previo acuerdo entre el Administrador de Contrato y el Contratista.
- m. En caso de presentarse daños en los vehículos o por mantenimiento de los mismos, la Contratista notificará oportunamente al Administrador del Contrato y sustituirá el vehículo por otra unidad de iguales o superiores características, sin que esto represente un costo adicional para la CNT EP.
- n. Cada vehículo portará siempre la documentación que certifique que se han realizado los mantenimientos preventivos por kilometraje. Esta información será solicitada por el Administrador de Contrato; y, la falta de presentación de documentación vigente será considerado como un incumplimiento y por ende el cobro de la multa respectiva.
- o. El Contratista solicitará autorización al Administrador del Contrato con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación para cambiar a los conductores. El conductor propuesto deberá tener las mismas características del conductor a ser reemplazado, en referencia al vehículo que conduce; autorización que se la realizará previa presentación de la documentación correspondiente.
- p. El traslado de los servidores de la CNT EP se realizará en vehículos pertenecientes a empresas legalmente constituidas, autorizadas y con sus permisos de funcionamiento y operación otorgados por la ANT y la AMT; además, el vehículo deberá tener un letrero que permita identificar el recorrido al que corresponde dicho transporte, y el logotipo de la CNT EP.
- q. El trato del conductor debe ser cordial y respetuoso, de la misma forma debe esperar un trato similar de los servidores, cualquier situación que se presentará, la comunicación será de Administrador del Contrato a Contratista y viceversa
- r. El medio de comunicación entre el Contratista y el Administrador de Contrato puede ser oficios, correo electrónico o dispositivos electrónicos para reportar novedades, peticiones o reclamos del servicio de transporte y se deberá contestar por cualquiera de estos mecanismos.
- s. El contratista deberá cumplir con las normas de bioseguridad establecidas por la normativa vigente.

## **5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:**

Para la prestación del servicio la CNT EP entregará al contratista:

- a) Anexo de las dieciocho (18) rutas para el servicio de transporte para el personal técnico que labora en la Gerencia de Accesos, Zonas Integrales de la CNT EP en la provincia de Pichincha en la ciudad de Quito.
- b) Bitácora para Registro de usuarios.
- c) Formato Informe Mensual Recorridos

## 6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

El servicio de transporte esperado se detalla a continuación:

- a. Servicio de transporte institucional para el personal técnico de la CNT EP realizado por vías principales, las cuales estarán determinadas por el Administrador del Contrato y comprende dos recorridos en un día (ida–regreso), con un itinerario definido acorde al horario de entrada y salida de la CNT EP,
- b. Servicio que garantice la puntualidad, cumpliendo los horarios establecidos tanto en el recorrido de ida, como de regreso.
- c. Servicio seguro realizado por un conductor profesional avalado por el tipo de licencia que se requiere dentro de la presente contratación.
- d. Un trato del conductor del vehículo hacia los servidores de la CNT EP, cordial y respetuoso.
- e. Servicio con el estricto cumplimiento de todas las normas de bioseguridad establecidas por la normativa vigente.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN (Parciales y/o total)

El plazo de ejecución del servicio de transporte es de 1095 días calendarios contados a partir del día siguiente de la fecha de protocolización del contrato.

## 8. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS:

### 8.1 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO			
FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO <sup>1</sup>	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
Conductor.- brindar el servicio de transporte del personal:	Educación Básica	Educación Básica	18

### 8.2 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:

EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS:			
NOMBRE DEL EQUIPO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	REQUERIMIENTO PARA JUSTIFICAR EL EQUIPO MÍNIMO
Furgoneta	Furgoneta de capacidad de 12 a 18 funcionarios incluido el conductor	18	Vida útil 15 años desde su Año de fabricación acorde a la normativa legal vigente (y 2 adicionales en caso de afectación por el impedimento de importación de unidades nuevas referido en las resoluciones No. 011-2015 y 001-2016 emitidas por la ANT) con el cumplimiento de revisiones establecidas en la misma. Cinturones de Seguridad en Buen Estado Dos Triángulos de Seguridad Llave de Ruedas Gata Hidráulica Extintor de 5 libras indicando la fecha de caducidad Botiquín de Primeros Auxilios Llanta de emergencia en buen estado Herramientas mecánicas básicas en buen estado

<sup>1</sup> NIVEL DE ESTUDIOS: Educación Básica, Bachiller, Tecnólogo, Tercer Nivel Terminado, Tercer Nivel con título, Cuarto Nivel

La información ampliada del PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, y EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, y su metodología de evaluación, constan en la Sección II “METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN”, del documento denominado “ESTUDIO PREVIO”.

**9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El valor del contrato será cancelado de forma mensual y/o proporcional por ruta contra entrega efectiva del servicio de transporte recibido a entera satisfacción por parte de la CNT EP; para dicho efecto el Administrador del Contrato considerará los precios unitarios (por rutas) remitidos por el oferente adjudicado y validados por el área requirente, previa presentación de la respectiva factura, informe favorable del Administrador del Contrato; y, Acta de Entrega Recepción Parcial correspondiente.

Para el cálculo del valor proporcional se considera para todas las rutas 20 días laborables.